

LEY N° 15161

Autorizando al Poder Ejecutivo realizar las obras de irrigación de las pampas de Montegrande; así como la instalación de una planta hidroeléctrica en la ciudad de Tembladera

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo para que, previos los estudios respectivos, proceda a realizar las obras necesarias de irrigación de las pampas de Montegrande, mediante el restablecimiento de la acequia pre-incaica que se deriva de la margen derecha del río Jequetepeque, en el lugar inmediato al túnel de Yonán, en las alturas de la población de Tembladera, capital del Distrito de Yonán, de la Provincia de Contumazá, del Departamento de Cajamarca.

ARTICULO 2° — Autorízasele, igualmente, para ejecutar los estudios técnicos de las obras sanitarias, así como para la instalación de una planta hidroeléctrica en la ciudad de Tembladera.

ARTICULO 3° — Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en el Pliego de Fomento y Obras Públicas del año 1965, una partida de dos millones de so-

les oro (S/. 2'000,000.00) para la iniciación de los estudios y de las obras que dispone la presente ley, debiendo consignarse en el Presupuesto Funcional del año 1966, el monto necesario para la terminación de las obras que se mandan ejecutar, siempre que los estudios establezcan la justificación técnico-económica de las mismas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dieciocho días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

RAMIRO PRIALE, Presidente del Senado.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario.

RICARDO CAVERO EGUSQUIZA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Gastón Acurio.